



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 23 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 038-2016- ALC/ MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2016- ALC/ MDPP de fecha 15 de Febrero del 2016, se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Cynthia Paola Bonafon Aranda; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 24 de Agosto del 2016 la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir del 24 de Agosto del 2016 a Gustavo Miguel Panaspaco Medina; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE